GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Oficio Nº G. A. 0795/ 17
Asunto: Notificación de fallo
Xalapa, Enríquez, Ver., a 19 de mayo de 2017

L.C. FRANCISCO JAVIER BARCELATA CHÁVEZ
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 19 de mayo del presente año, a las 12:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-011/17, relativa a la adjudicación de un contrato abierto para la adquisición de materiales y prendas de protección para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **Systemtech Sistemas Tecnológicos, S.A. de C.V.,** de conformidad con las Cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **Systemtech Sistemas Tecnológicos, S.A. de C.V.,** se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, en concurso considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato y/o hasta lo que permita sin que exceda la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto, considerando los precios unitarios por partida.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**; **Vigencia del contrato abierto:** a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2017. La naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato y/o hasta lo que permita sin que exceda la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto. **Tiempo de entrega:** dentro de los 5 días hábiles, contados a partir de que sea notificado el requerimiento previamente autorizado por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Forma de Pago**: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito dentro de los 15 días naturales siguientes a la entrega de los bienes previamente solicitados, se recibirá la factura debidamente requisitada a entera satisfacción de la convocante, mismo que se realizará a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse de la siguiente manera**: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres Nº 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes**: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes; **Entrega de la factura**: será en el almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses,** contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La empresa **Grupo Profesional Shalom, S.A. de C.V.,** cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, considerando sus precios unitarios por partida.

Tercera opción:

La empresa **Sistemas Integrales Computarizados, S.A. de C.V.,** cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, considerando sus precios unitarios por partida.

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas décima novena y vigésima de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-011/17, siendo las 13:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Oficio Nº G. A. 0796/ 17
Asunto: Notificación de fallo
Xalapa, Enríquez, Ver., a 04 de mayo de 2017

SYSTEMTECH SISTEMAS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.
C. MANUEL CALDERÓN CORREA.
REPRESENTANTE LEGAL.
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 19 de mayo del presente año, a las 12:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-011/17, relativa a la adjudicación de un contrato abierto para la adquisición de materiales y prendas de protección para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **Systemtech Sistemas Tecnológicos, S.A. de C.V.,** de conformidad con las Cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **Systemtech Sistemas Tecnológicos, S.A. de C.V.,** se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, en concurso considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato y/o hasta lo que permita sin que exceda la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto, considerando los precios unitarios por partida.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**; **Vigencia del contrato abierto:** a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2017. La naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato y/o hasta lo que permita sin que exceda la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto. **Tiempo de entrega:** dentro de los 5 días hábiles, contados a partir de que sea notificado el requerimiento previamente autorizado por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Forma de Pago**: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito dentro de los 15 días naturales siguientes a la entrega de los bienes previamente solicitados, se recibirá la factura debidamente requisitada a entera satisfacción de la convocante, mismo que se realizará a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse de la siguiente manera**: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres Nº 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes**: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes; **Entrega de la factura**: será en el almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses,** contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La empresa **Grupo Profesional Shalom, S.A. de C.V.,** cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, considerando sus precios unitarios por partida.

Tercera opción:

La empresa **Sistemas Integrales Computarizados, S.A. de C.V.,** cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, considerando sus precios unitarios por partida.

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas décima novena y vigésima de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-011/17, siendo las 13:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Oficio Nº G. A. 0797/ 17
Asunto: Notificación de fallo
Xalapa, Enríquez, Ver., a 04 de mayo de 2017

GRUPO PROFESIONAL SHALOM, S.A. DE C.V.
C. DIANA NADXELLY JUAREZ QUIÑONES.
REPRESENTANTE LEGAL.
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 19 de mayo del presente año, a las 12:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-011/17, relativa a la adjudicación de un contrato abierto para la adquisición de materiales y prendas de protección para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **Systemtech Sistemas Tecnológicos, S.A. de C.V.,** de conformidad con las Cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **Systemtech Sistemas Tecnológicos, S.A. de C.V.,** se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, en concurso considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato y/o hasta lo que permita sin que exceda la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto, considerando los precios unitarios por partida.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**; **Vigencia del contrato abierto:** a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2017. La naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato y/o hasta lo que permita sin que exceda la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto. **Tiempo de entrega:** dentro de los 5 días hábiles, contados a partir de que sea notificado el requerimiento previamente autorizado por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Forma de Pago**: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito dentro de los 15 días naturales siguientes a la entrega de los bienes previamente solicitados, se recibirá la factura debidamente requisitada a entera satisfacción de la convocante, mismo que se realizará a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse de la siguiente manera**: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres Nº 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes**: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes; **Entrega de la factura**: será en el almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses,** contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Oficio Nº G. A. 0797/ 17
Asunto: Notificación de fallo
Xalapa, Enríquez, Ver., a 19 de mayo de 2017

La empresa **Grupo Profesional Shalom, S.A. de C.V.,** cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, considerando sus precios unitarios por partida.

Tercera opción:

La empresa **Sistemas Integrales Computarizados, S.A. de C.V.,** cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, considerando sus precios unitarios por partida.

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas décima novena y vigésima de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-011/17, siendo las 13:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Oficio Nº G. A. 0798/ 17
Asunto: Notificación de fallo
Xalapa, Enríquez, Ver., a 04 de mayo de 2017

SISTEMAS INTEGRALES COMPUTARIZADOS, S.A. DE C.V.
C. MIGUEL ANGEL CRUZ SALAS.
REPRESENTANTE LEGAL.
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 19 de mayo del presente año, a las 12:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-011/17, relativa a la adjudicación de un contrato abierto para la adquisición de materiales y prendas de protección para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **Systemtech Sistemas Tecnológicos, S.A. de C.V.,** de conformidad con las Cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **Systemtech Sistemas Tecnológicos, S.A. de C.V.,** se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, en concurso considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato y/o hasta lo que permita sin que exceda la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto, considerando los precios unitarios por partida.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**; **Vigencia del contrato abierto:** a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2017. La naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato y/o hasta lo que permita sin que exceda la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto. **Tiempo de entrega:** dentro de los 5 días hábiles, contados a partir de que sea notificado el requerimiento previamente autorizado por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Forma de Pago**: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito dentro de los 15 días naturales siguientes a la entrega de los bienes previamente solicitados, se recibirá la factura debidamente requisitada a entera satisfacción de la convocante, mismo que se realizará a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse de la siguiente manera**: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres Nº 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes**: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes; **Entrega de la factura**: será en el almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses,** contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La empresa **Grupo Profesional Shalom, S.A. de C.V.,** cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, considerando sus precios unitarios por partida.

Tercera opción:

La empresa **Sistemas Integrales Computarizados, S.A. de C.V.,** cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, considerando sus precios unitarios por partida.

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas décima novena y vigésima de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-011/17, siendo las 13:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags